

Bogotá, DC, jueves, 08 de junio de 2023

Denunciante
ANONIMO

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado en la ANLA 20236200169582 del 31 de mayo de 2023. Denuncia anónima.

Expediente: LAV0008-00-2020

Respetado denunciante:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). En atención a la comunicación del asunto, a través de la cual solicita refiere:

"El pasado lunes 22 de mayo de 2023, la empresa Celsia ordenó a la empresa contratista realizar el vertimiento a un canal de aguas de escorrentía que conecta por medio de potreros con el arroyo San Antonio, de unas aguas estancadas en la STR las cuales estaban mezcladas con cal industrial, esto causó daños a las aguas del arroyo que consumen tanto animales como las comunidades. Esta denuncia se solicita ser radicada de manera anónima, ya que somos empleados de la empresa y si la empresa se entera quienes fuimos los denunciantes, nos dejan sin trabajo. Compartimos pruebas de lo sucedido"

Respetuosamente, esta Autoridad Nacional, en cumplimiento de las funciones y competencias otorgadas a través de los Decretos 3573 del 27 de septiembre de 2011¹, 376 del 11 de marzo de 2020² y 1076 del 26 de mayo de 2015³, manifiesta que efectuó visita de seguimiento y control ambiental al proyecto "subestación Sahagún 500 kv" los días 24 y 25 de mayo de 2023, en la cual fueron verificados los hechos por usted denunciados

Cabe resaltar que como resultado de la visita el Equipo de Seguimiento Ambiental de la ANLA, emitirá un concepto técnico con las observaciones encontradas en la zona, el cual posteriormente

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.



será acogido mediante acto administrativo que será notificado oportunamente al CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P, de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas.

Finalmente, es de señalar que, si en la actualidad o hacía el futuro en el marco del seguimiento ambiental, se evidenciaran situaciones que se enmarquen en la ley 1333 de 2009 *“Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”*, se procederá a imponer las medidas preventivas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las sanciones que se pudiesen acarrear.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – PQRSD –; GEOVISOR – AGIL – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA o Línea Telefónica directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y WhatsApp +57 3102706713.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL – (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Adicionalmente, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente, |



SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Medio de Envío: Correo Electrónico





JOHANA LORENA LEON RIANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Archívese en: [LAV0008-00-2020]

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

